

Fecha: 11 de abril de 2024.

**OBJETO:** "“Suministro y transporte de insumos eléctricos completamente nuevos para conectar los cicladores y cámaras de temperatura controlada, para la correcta ejecución del proyecto “ELEMENTO PEP: CV84200128 “Laboratorio para el diagnóstico de baterías de vehículos eléctricos y adaptación a sistemas de segunda vida en almacenamiento eléctrico estacionario”.

**ASUNTO:** INFORME DE EVALUACIÓN

**COMISIÓN DESIGNADA:** Dahiana Alejandra Grajales Echeverri - Auxiliar Administrativo SIU  
Jorge Andrés Calderón- Investigador Principal  
Adolfo Londoño Zapata- Abogado-Asesor SIU

**DESARROLLO:** Atendiendo la designación de la Directora de la SIU- Paula Andrea Echeverri Sucerquía, se reunieron los servidores con el fin de emitir evaluación de la propuesta habilitada en el proceso referenciado, así:

## 1. ANTECEDENTES:

### CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Dentro de los plazos establecidos la comisión evaluadora dio a conocer el requerimiento de documentos subsanables frente al oferente INSEREL LTDA.

Frente al interesado ASF SOLUCIONES S.A.S, el 8 de abril de 2024 se publicó el informe de requisitos habilitantes en el que se procedió a rechazar la propuesta por haber sido presentada de forma extemporánea.

En lo que tiene que ver con INSEREL LTDA, esta empresa adjuntó de manera oportuna los documentos subsanables. En relación con el oferente ASF SOLUCIONES S.A.S. Éste presentó solicitud de no rechazar la propuesta por extemporánea el 9 de abril de 2024, exponiendo sus argumentos. A lo cual, la U de A, -SIU- dio respuesta el 10 de abril de 2024 negando lo solicitado y argumentando las razones por las cuales se rechazó la apelación de la empresa ASF SOLUCIONES S.A.S. En la Tabla 1 se presenta el resultado de evaluación de habilitación de las propuestas recibidas.



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Sede de Investigación Universitaria

**INFORME DE EVALUACIÓN  
PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA  
SIU-001-2024**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTE: INSEREL LTDA.		PROPONENTE: ASF SOLUCIONES S.A.S.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		
<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN;</p> <p>Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A, según la Constitución, la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014.</p> <p>No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<b>SI</b>				<p>Este proponente entregó su propuesta a las 10:01 del 21 de marzo de 2024, cuando la invitación daba plazo para entrega de propuestas hasta las 10:00 a.m. del 21 de marzo de 2024, siendo extemporánea, por lo que se tendrá que rechazar.</p> <p>Presentó solicitud de no rechazar la propuesta por extemporánea exponiendo sus argumentos, a lo cual, la U de A, -SIU- dio respuesta de manera oportuna negando lo solicitado, es decir su estado es rechazada</p>
<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales<sup>1</sup>, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el</p>	<b>SI</b>				



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Sede de Investigación Universitaria

**INFORME DE EVALUACIÓN  
PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA  
SIU-001-2024**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTE: INSEREL LTDA.		PROPONENTE: ASF SOLUCIONES S.A.S.		OBSERVACIONES	
	CUMPLE		CUMPLE			
sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.						
No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	<b>SI</b>				Aportó documento subsanado.	
No tener el representante legal antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	<b>SI</b>					
No tener el representante legal antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	<b>SI</b>					
No estar el representante legal en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	<b>SI</b>					
El representante legal no debe estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021)	<b>SI</b>					
El representante legal no debe haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	<b>SI</b>					
Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	<b>SI</b>					



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Sede de Investigación Universitaria

**INFORME DE EVALUACIÓN  
PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA  
SIU-001-2024**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PROPONENTE: INSEREL LTDA.		PROPONENTE: ASF SOLUCIONES S.A.S.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		
Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de <b>Proponentes</b> –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, en mínimo dos de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, o similares, establecidas en el presente pliego.	SI				
Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia	SI				Aportó póliza subsanada.
<b>CONDICIÓN / RESULTADO</b>	<b>HABILITADO</b>		<b>RECHAZADA</b>		

De acuerdo con lo anterior, se procede a la evaluación de la propuesta habilitada.

**Fase 2. Evaluación por criterios lotes 1 y 2:**

**Criterios de evaluación lotes 1 y 2:**

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS	
Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas recibidas de los lotes 1 y 2, la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
El precio evaluado más bajo	60 puntos
Mayor tiempo de servicio posventa ofrecido	35 puntos

 <b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA</b> <b>SIU-001-2024</b>

Menor tiempo de entrega de los bienes ofrecido	5 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### Evaluación de factor económico (precio):

Puntos por Precio =  $60 \times Po / Pp$

Dónde: Po = El valor de la propuesta más favorable Pp = El valor de la propuesta que se va a calificar.

### PROPONENTE: INSEREL LTDA. (LOTE 1):

Po: 84.136.883

Pp: 84.136.883

$$60 \times 84.136.883 / 84.136.883 = 60$$

### Evaluación por mayor tiempo de servicio posventa ofrecido:

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de treinta y cinco (35) puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de servicio posventa y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

Puntos por mayor tiempo de servicio posventa ofrecido =  $35 \times Tp / To$

Dónde:

To = Mayor tiempo de servicio posventa ofrecido que se califica con treinta cinco (35) puntos

Tp = Tiempo de servicio posventa del proponente que se va a calificar

To = 3 años

Tp = 3 años

$$35 \times 35 / 35 = 35$$

### Evaluación por menor tiempo de entrega de los bienes ofrecido:

 <b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA</b> <b>SIU-001-2024</b>

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de cinco (5) puntos al proponente que presente menor tiempo de entrega de los bienes.

Puntos por menor tiempo de entrega =  $5 \times Dp / Do$

Dónde: Do = menor tiempo de entrega de los bienes., con cinco (5) puntos

Dp = Menor tiempo de entrega de los bienes del proponente que se va a calificar

Dp = 5

Do = 5

$5 \times 5/5 = 5$

#### EVALUACIÓN LOTE 1:

CRITERIO	PUNTAJE	SUBTOTAL TOTAL
Factor económico	60	60
Mayor tiempo de servicio posventa ofrecido	35	35
Menor tiempo de entrega de los bienes ofrecido	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>
<b>ELEGIBLE</b>	<b>INSEREL LTDA</b>	

#### Evaluación de factor económico (precio):

Puntos por Precio =  $60 \times Po / Pp$

Dónde: Po = El valor de la propuesta más favorable Pp = El valor de la propuesta que se va a calificar.

#### PROPONENTE: INSEREL LTDA. (LOTE 2):

Po:

Pp:

$60 \times 264.895.257 / 264.895.257 = 60$

**Evaluación por mayor tiempo de servicio posventa ofrecido:**

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de treinta y cinco (35) puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo de servicio posventa y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

Puntos por mayor tiempo de servicio posventa ofrecido =  $35 \times T_p / T_o$

Dónde:

$T_o$  = Mayor tiempo de servicio posventa ofrecido que se califica con treinta cinco (35) puntos

$T_p$  = Tiempo de servicio posventa del proponente que se va a calificar

$T_o = 3$  años

$T_p = 3$  años

$$35 \times 35/35 = 35$$

**Evaluación por menor tiempo de entrega de los bienes ofrecido:**

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de cinco (5) puntos al proponente que presente menor tiempo de entrega de los bienes.

Puntos por menor tiempo de entrega =  $5 \times D_p / D_o$

Dónde:  $D_o$  = menor tiempo de entrega de los bienes., con cinco (5) puntos

$D_p$  = Menor tiempo de entrega de los bienes del proponente que se va a calificar

$D_p = 5$

$D_o = 5$

$$5 \times 5/5 = 5$$

 <b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Sede de Investigación Universitaria		
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA</b> <b>SIU-001-2024</b>	

**EVALUACIÓN LOTE 2:**

CRITERIO	PUNTAJE	SUBTOTAL TOTAL
Factor económico	60	60
Mayor tiempo de servicio posventa ofrecido	35	35
Menor tiempo de entrega de los bienes ofrecido	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>
<b>ELEGIBLE</b>	<b>INSEREL LTDA</b>	

**CONCLUSIONES:**

- 1- La comisión evaluadora concluye que, el proponente **INSEREL LTDA**, habilitó su propuesta para ambos lotes 1 y 2, cumple con las características técnicas exigidas en los lotes 1 y 2, y al evaluarla obtuvo la totalidad del puntaje en cada uno de ellos, esto es 100 puntos.

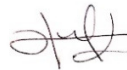
**COMISIÓN EVALUADORA**



**Dahiana Alejandra Grajales**  
Auxiliar Administrativo SIU



**Jorge Andrés Calderón**  
Investigador Principal



**Adolfo León Londoño Zapata**  
Abogado Asesor